

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13720 GIJÓN

Edicto.

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 346/2011 (NIG 33024 47 1 2011/0000285), se ha dictado, a instancias de "Fomento Inmobiliario de Corvera, S.L.U." (en liquidación), CIF: B33596107, el 20 de febrero de 2012, auto acordando abrir la fase de liquidación del deudor "Fomento Inmobiliario de Corvera, S.L.U." (en liquidación) cuyo domicilio social es calle Jovellanos, número 7, bajo, Las Vegas-Corvera de Asturias. Formándose la sección quinta de liquidación.

Segundo.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

Tercero.- Se declara disuelta la sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Se requiere a la administración concursal para que en el informe del que se refiere el artículo 75 de la LC, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Quinto.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Gijón, 23 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120023883-1